



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 14/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 2974/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 23 de marzo de 2020, por el que se dispuso la contratación de la empresa POWDER S.A., CUIT N° 30-71440731-3 (“PAGOS360”), con domicilio en calle 27 de Abril N° 370, Piso 30, Oficina A, de la Ciudad de Córdoba, a los fines de la gestión y procesamiento del pago que realicen los contribuyentes mediante la utilización de la plataforma informática brindada por esa empresa, en los términos del Convenio de Recaudación que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande la presente Ordenanza a la Partida *1.1.3.18. Comisiones y Gastos Bancarios* del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.